



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° UNMSM-20230023628, de fecha 20 de marzo de 2023, referente al Examen de Jurado Ad Hoc para el curso Matemática Básica II del alumno Tomairo Huamanraime, Juan Junior, con código N° 17200338, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°01163-R-17, de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; que en el Capítulo II, Art. 13°, ítem k) y en el punto 1 del Anexo 01, señala “El Jurado Ad Hoc es la modalidad de evaluación que solamente rige para los estudiantes que no han cumplido con la aprobación integral de su plan de estudios y deben un máximo de dos (2) asignaturas y que en total no exceden los doce (12) créditos”;

Que, el alumno Tomairo Huamanraime, Juan Junior, con código N° 17200338, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, solicita Jurado Ad Hoc para el curso Matemática Básica II, que le falta aprobar para completar su plan de estudios;

Que, mediante Informe N° 000209-2023-UMRAGT-VDA-FISI/UNMSM, de fecha 21 de marzo de 2023, la Jefa de la Unidad de Matrícula señala que le falta el curso de Matemática Básica II;

Que, mediante Oficio N°000055-2022-EPISW-FISI/UNMSM, de fecha 03 de abril de 2023, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software indica que la solicitud de Jurado Ad Hoc para el curso Matemática Básica II, del alumno Tomairo Huamanraime, Juan Junior, con código N° 17200338, fue aprobada en la sesión de Comité de Gestión N°002, de fecha 23 de marzo de 2023;

Que, mediante Oficio N°000171-2023-DAMAT-FCM/UNMSM, de fecha 23 de mayo de 2023, el Director de Departamento Académico de Matemática de la de Ciencias matemática, designa Jurado Ad-Hoc para el curso Matemática Básica II, para el alumno Tomairo Huamanraime, Juan Junior, con código N° 17200338;

Que, mediante Oficio N°000109-2023-EPISW-FISI/UNMSM, de fecha 26 de mayo de 2023, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software solicita se apruebe de manera excepcional el Jurado Ad Hoc para el curso Matemática Básica II en consejo de facultad, dado que es el único curso que le falta al interesado para completar su plan de estudios;

Que, mediante Proveído N°001105-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 29 de mayo de 2023, el decano de la facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática indica, se autoriza el Jurado Ad Hoc en el curso Matemática Básica II, para el alumno Tomairo Huamanraime, Juan Junior, con código N° 17200338, y;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

SE RESUELVE:

1. **Autorizar**, al Tomairo Huamanraime, Juan Junior, con código N° 17200338, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, para ser evaluado por la modalidad de Jurado Ad Hoc en el curso Matemática Básica II, por ser el único curso que falta para completar su Plan de Estudios.
2. **Nombrar**, a los docentes miembros del Jurado Ad Hoc para evaluar al alumno en el curso:

N°	Asignatura	Docente	Correo
01	Matemática Básica II	Medina Aguilar, Rosa Luz (Presidente)	rmedinaa1@unmsm.edu.pe
		Luna Valdez, Juan Honorato (Miembro)	jlunav@unmsm.edu.pe

3. **Encargar**, a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Ingeniería de Software, el cumplimiento de la presente resolución de decanato.
4. **Elevar**, la presente Resolución al Rectorado para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

